ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 3 SERIE: 1988-89

PARA DECLARAR UN PREDIO DE TERRENO PARA USO PUBLICO Y PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS EN LEY PARA ADQUIRIR MEDIANTE COMPRA O EXPROPIACION EL REFERIDO PREDIO DE TERRENO.

POR CUANTO : La comunidad de Aguas Buenas se caracteriza en los últimos años por el aumento o crecimiento poblacional, particularmente el sector joven; lo que hace necesario mejorar y crear áreas recreativas tales como: parques y canchas para el servicio de los ciudadanos.

POR CUANTO : El Plan de Trabajo y el Mensaje de Presupuesto del Año 1988-89 consignan que el Gobierno Municipal de Aguas Buenas realizará esfuerzos encaminados a cumplir con su obligación de dotar a las comunidades de áreas recreativas, en la medida en que lo permitan sus recursos fiscales.

POR CUANTO : El Sr. Luis Casiano Montañez posee una parcela de terreno en el Barrio Mulas de Aguas Buenas, Sector Pepe Morales y ha manifestado su interés en venderla al Municipio de Aguas Buenas para la construcción en el lugar de una cancha.

POR CUANTO : La parcela señalada en el Por Cuanto anterior tiene las características que se señalan a continuación:

PARCELA NUM. 3

AREA : 2,820.05 mts.^{2} ó 0.7175 cdas.

LOCALIZACION : Barrio Mulas, Aguas Buenas

COLINDANCIAS : Norte - Camino Público
Sur - Parcela Núm. 2
Este - Camino Público
Oeste - Camino Público

USO : Vacante

FACILIDADES : Tiene agua y enería eléctrica

POR CUANTO : Esta parcela fue tasada por el Tasador Profesional, Sr. Francisco González Veléz, Lic. Núm. 16, según informe del 5 de febrero de 1986; en la cantidad que se señala a continuación:

2,820.05 mts.^{2} X $21,996.39

AJUSTADO A: $22,000

POR CUANTO : El Departamento de Hacienda, a través del Sr. Luis Magín Nieves Cardona, Director del Negociado de Contribuciones Sobre La Propiedad, Herencias y Donaciones; y en comunicación del 20 de octubre de 1986, revisó y endosó la valoración hecha por el Tasador Sr. Francisco González Vélez.

POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, tiene los fondos disponibles para adquirir la parcela señalada en esta Ordenanza para construir una cancha en dicho lugar.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra : Declarar para uso público la parcela descrita en esta Ordenanza, que pertenece al Sr. Luis Casiano Montañez.

SECCION 2da : Autorizar al Hon. Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico, para que a nombre del Municipio de Aguas Buenas, realice todas las gestiones necesarias en Ley para adquirir mediante compra o expropiación la referida parcela con el propósito de construir una cancha en el Barrio Mulas de Aguas Buenas, Sector Pepe Morales.

SECCION 3ra : Que copia de esta Ordenanza sea provista a las siguientes agencias y personas:

a. Sr. Luis Casiano Montañez
b. Departamento de Hacienda
c. Administración de Servicios Municipales
d. Administración de Parques y Recreos Públicos

SECCION 4ta : Que esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.

APROBADA POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL EL DIA 22 DE JULIO DE 1988.

Samuel Sierra Concepción
Vicepresidente en función

Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

APROBADA POR EL HON. ALCALDE EL DIA 26 DE JULIO DE 1988.

Gudelio Díaz Morales
Alcalde